12 Noviembre de 2015

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", LPI N° 01/2015

ANTECEDENTES:

En atención a lo establecido en el ítem 10.1 Instrucciones a los oferentes de Pliego de Bases y Condiciones, se ha presentado la solicitud de aclaraciones en el plazo previsto, por lo tanto, corresponde emitir aclaraciones al respecto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Pregunta 1:

En el ANEXO al Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Correspondientes, en el Apartado III – Consideraciones Generales, se establece lo siguiente:

*"El Oferente deberá demostrar que posee experiencia e idoneidad en la provisión, puesta en marcha y montaje de un Data Center de características similares a los requeridos en el presente pliego, mediante carta del fabricante que abale dicha idoneidad con la categoría de **Gold, Elite, Premium, o similar**.*

*El Oferente deberá demostrar que posee experiencia e idoneidad en la provisión, puesta en marcha y montaje de cableado estructurado de características similares a los requeridos en el presente pliego, mediante carta del fabricante que abale dicha idoneidad con la categoría de **Solution Provider Premiun o similar**.*

NO se aceptaran notas de ser partner o canal autorizado emitido por empresa local".

Conforme al análisis pormenorizado del alcance de la provisión de bienes y servicios objeto de la presente licitación, se observa que el mismo consiste en la integración de obras civiles, obras de readecuación eléctrica, de cableado de red, de sistemas de energía, extinción de incendio, señalización, monitoreo y mobiliario. Todo el alcance está perfectamente resumido en la Tabla I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, vuelto a resumir en el ítem II – CONSIDERACIONES GENERALES, en donde se indica en resumen que el alcance de la obra abarca los rubros de Arquitectura, Telecomunicaciones, Electricidad, Mecánica, Varios, Network Operation Center, Migración de Equipos Actuales.

Claramente se indica que el alcance de la provisión de bienes y servicios consiste en la integración de varias disciplinas y tecnologías en donde los fabricantes o proveedores no manejan el concepto de "*aval e idoneidad con la categoría **Gold, Elite, Premium, o similar***", propias de los fabricantes de equipos de networking como Cisco u otros.

Además, el aval de idoneidad para la implementación de cableado estructurado que amerite la categoría de "***Solution Provider Premium o similar***" (propias para la marca Furukawa), no se condice con el alcance de los trabajos de cableado requeridos que son: cableados inter-racks y cableado de Backbone de fibra óptica. Estos trabajos en definitiva integran el global de los trabajos y es una parte menos (no por

Juan C. Argüs

Luis Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática

ello menos importante), que no requiere que el Oferente-integrador obtenga la categoría de "Solution Provider Premium" para llevar a cabo los trabajos.

Al no existir mayormente provisión de equipos de "Networking" y/o otras marcas de fabricantes que provean la solución global, sino por medio de la integración de productos y servicios de Arquitectura, Telecomunicaciones, Electricidad, Mecánica, Varios, para la "Readecuación de la Infraestructura existente", solicitamos:

a. Eliminar la exigencia que el oferente deba ser Parner Gold, Elite o Premium del fabricante de los bienes y/o servicios ofertados.

b. Eliminar la exigencia que el oferente sea "Solution Provider Premium" del fabricante del cableado inter-raks y de backbone.

c. Sea aceptado como prueba de idoneidad, la presentación de Contratos de provisiones similares de implementaciones de Data Centers, Re-adecuación de Data centers, Provisión de cableados de red, Equipos de Video vigilancia, Equipos de redes, Servidores, Storage, Provisión de software y Servicios de Virtualización entre otros, similares a los bienes y servicios requeridos.

d. Eliminar el condicionamiento técnico certificado en diseño de Data Center, ya que el alcance de los trabajos exigidos no contempla el diseño de un nuevo Data Center, si no la re-adecuación del mismo y sus mejores prácticas para la integración de soluciones.

Respuesta 1:

El alcance de la licitación es la Readecuación de las infraestructuras existentes básicas (obras civiles) y la implementación de un nuevo Data Center, con los componentes de Arquitectura, Electricidad, Mecánica, y Telecomunicaciones, así como los anexos necesarios, detallados en las Especificaciones Técnicas.

Los términos utilizados como *Gold, Elite o Premium o Solution Provider Premium*, corresponden a categorías otorgadas por los fabricantes a los proveedores en referencia a su nivel de calidad del servicio prestado a los Clientes, y por ende se recomienda utilizar el concepto "***similar***" teniendo en cuenta que los fabricantes categorizan a sus Proveedores.

La solicitud en estos ítems se enfocan a que el Oferente tenga el respaldo del fabricante de los sistemas principales (sistemas de climatización, sistemas de respaldo de energía, sistemas de video vigilancia, sistemas de cableado, etc.) para tener la certeza de que la solución tenga una performance, durabilidad, disponibilidad, escalabilidad y respaldo en el transcurso del tiempo desde el fabricante.

Por lo tanto es importante el apoyo de los fabricantes a los Oferentes en los componentes principales del conjunto, y se requiere el nivel más alto de categoría de bienes y servicios ofrecido por el Fabricante a sus Proveedores.

En consecuencia:

a. Se mantiene lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

b. Lo concerniente a Cableado Estructurado es crítica para todo el conjunto de la Licitación. Incluye el Cableado inter-racks, el backbone de fibra óptica, el cableado en el nuevo edificio, y además todos los accesorios necesarios para que el conjunto funcione como un sistema integral, por tanto se solicita que se presenten los avales de idoneidad en esta instancia de acuerdo a lo requerido.

JUAN C. ARGAÑS

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Control de Riesgos

c. Está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se deben presentar las pruebas de Contratos anteriores de provisiones similares de implementaciones de Data Centers (IAO ítem 5 Calificaciones del Oferente del PBC – página 15).

d. El contexto Global de la Licitación implica la ***Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del INCOOP***. La Readecuación se refiere a las Infraestructuras básicas que se encuentran en el nuevo Edificio del INCOOP, el Data Center en sí mismo no existe hoy, y debe ser implementado íntegramente por el Oferente, por lo que se requiere de personal con experiencia e idoneidad comprobable en Diseño de Data Centers para acompañar todo el proceso.

Pregunta 2:

Solicitamos una prórroga de al menos 15 (quince) en los plazos para consultas y presentación de la oferta, a fin de relevar convenientemente el sitio de implementación y presentar la oferta Técnico / Comercial más competitiva.

Respuesta 2:

Los tiempos establecidos para este proceso, son los normales para la modalidad del llamado. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Aclaramos que para el relevamiento del Sitio, se puede hacer inmediatamente a partir de la fecha de publicación del llamado. Se requiere coordinar la visita técnica con las personas responsables quienes están a disposición de los Oferentes (ver ítem CGC 14.1 del PBC – página 82).

Juan C. Argaus.

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos